

## EMPODERAMIENTO PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO EN LOS PROCESOS DE DESARROLLO

**Lic. Darío Ibarra Casals**

En este trabajo me basaré en ciertos planteos que hace Frazer (1997) sobre el desarrollo en las sociedades posindustriales y los alcances que puede tener el Estado en sus intervenciones políticas para promover la equidad de género. Si bien las propuestas y el análisis de esta autora son aplicables a la sociedad y a la economía norteamericana, me interesa pensarla para Latinoamérica y nuestra región rioplatense.

Frazer plantea que la representación social hegemónica en otros tiempos implicaba el ideal del salario familiar, como sustento de una familia tipo, heterocentrada, con un hombre que mantenía económicamente y una mujer que mantenía lo doméstico (sin remuneración), con todas las implicancias de género y por lo tanto la dominación que esto envuelve, siendo que en un contexto capitalista y patriarcal: el poder lo tiene el breadwinning wage (quien gana el pan de cada día).

A pesar que los modelos están cambiando porque entre otros el activismo feminista y gay ha generado nuevos formatos familiares (monoparentales, parentalidades homosexuales y parejas gays), el Estado benefactor postindustrial insiste en reestructurarse pero con una lógica contrahistórica y contradictoria (Frazer, 1997), en la búsqueda de la reinstauración del viejo modelo de clase media: hombre proveedor, madre carework (limpiadora, cuidadora, cocinera y criadora de la prole), con una tendencia a la generalización de estos estereotipos para los otros sectores sociales.

Frazer (1997) se pregunta sobre una acción del Estado benefactor basado en la equidad de género: ¿qué tipo de orden de género postindustrial debería reemplazar al del salario familiar? y plantea la existencia de dos modelos (de corte feminista) que requieren prácticas políticas por parte del Estado. El primero es el modelo del

*Proveedor Universal* (feministas liberales norteamericanas), cuyo objetivo es fomentar la equidad de género, re-posicionando a las mujeres en un lugar de paridad con los hombres. Esto requiere la implementación de nuevas políticas y programas sociales que reestructuren las dinámicas del mercado laboral, generándose una oferta masiva de empleos lo suficientemente buenos como para sostener una familia, lo que se considera bastante ambicioso, siendo que se requeriría modificar el sexismo en nuestras culturas y la macroeconomía. La promoción de empleo para las mujeres, requiere que el Estado proporcione recursos para que puedan salir a trabajar, por ejemplo guarderías y residenciales para ancianos, con el fin de *liberar* a las mujeres y que puedan emplearse a tiempo completo, o sea en los empleos que retribuyen mayor salario. Otro elemento fundamental supone combatir la discriminación por sexo y el acoso sexual.

El segundo modelo postula que la era del salario familiar estaría seguida por la *Paridad del Cuidador* (feministas de Europa Occidental y social-demócratas), fomentando la equidad de género, apoyando el trabajo informal del cuidado, en el cual el Estado tendría que pagar mesadas a las cuidadoras. Las mujeres con grandes responsabilidades domésticas tendrían un salario por esta actividad y/o un empleo de tiempo parcial, lo que involucra remunerar algo que hasta el momento no se le proporcionó valor: “la ética del cuidado y la crianza”, tanto de hijas/os como de ancianos que co-habiten en la familia nuclear. La meta sería dignificar y equiparar los roles del cuidador/a y del proveedor, valorizando el primero y disminuyendo la presión del “tener que...” al segundo. Frazer también plantea los inconvenientes de este modelo y lo eleva a la posición de *ambicioso*, siendo que implicaría para las mujeres fluctuar entre períodos de tiempo completo de cuidado, con períodos de tiempo parcial combinado con cuidado, lo que requeriría un cambio en los lugares de trabajo para responder de manera flexible a las necesidades de cada familia y los períodos por los

que transitan. El salario de trabajo doméstico o mesadas, también tendría que ser equivalente al de un proveedor, como para mantener una familia.

La diferencia entre los modelos de Proveedor Universal (primer modelo) y la Paridad del Cuidador (segundo modelo) en un aspecto estriba en la organización del trabajo, el primero trasladaría el trabajo del cuidador al mercado o al Estado, la segunda mantiene el trabajo dentro del hogar y lo sustenta con fondos públicos. Otro aspecto a tomar en cuenta es que el sistema de seguridad social tiene que estar integrado en un sistema único, con el fin de beneficiar al/la trabajador/a dentro y fuera del hogar.

Uno de los postulados de los estudios de género conceptualiza la diferencia de los sexos como: constituida en base a la organización del trabajo en lo público y lo privado, por lo tanto cualquiera de los dos modelos “aparentemente” disminuiría la violencia de género simbólica dirigida hacia las mujeres, disminuyendo el peso de lo doméstico sobre la mujer y abandonando la posición dependiente frente al hombre proveedor, así como también y “aparentemente” reduciría la violencia dirigida al hombre que tiene que trabajar *fuera de casa* para mantener un hogar, lo que conlleva una exacerbada responsabilidad hacia su pareja e hijas/os.

Frazer propone una concepción de equidad de género que se aparta del feminismo de la igualdad y del feminismo de la diferencia, planteando tratarla como una noción compleja que comprende una pluralidad de principios diferentes, los cuales analiza desde los dos modelos anteriormente descritos. Estos principios normativos son siete y componen lo que conduciría a la equidad de género y estos son: antipobreza, antiexplotación, igualdad en el ingreso, igualdad en el tiempo libre, igualdad de respeto, antimarginación y por último el principio antiandrocentrista, el más ambicioso.

El principio *antipobreza* es una prioridad para la construcción de equidad de género, siendo que la pobreza genera violencia en todas las personas y a su vez refuerza

la violencia de los hombres hacia las mujeres y las/os niñas/os, por la impotencia que genera la carencia de recursos para subsistir; por otro lado las altas tasas de *madres solas* con hijas/os vulnerabiliza aún más a éstas. Desde el modelo del proveedor universal se mantendría a la mayor parte de las familias pobres fuera de este flagelo, generando empleos con salarios dignos para la subsistencia. Desde el modelo paridad del cuidador, mantendría alejadas de la pobreza a las mujeres solas que ejercen la maternidad a tiempo completo, con sueldos suficientes para la manutención. En relación al principio antipobreza Frazer clasifica ambos modelos como “buenos”. Desde mi postura no acuerdo con ella respecto al segundo modelo, si es que no incluye políticas sociales que fomenten la educación sexual, reproductiva y de género, que posicione tanto a ellas como a ellos en la libre y responsable elección de cuantos, cómo y en que momento de la vida tener hijas/os, de lo contrario podría suceder una explosión demográfica, partiendo del paternalismo del Estado benefactor y proveedor.

En cuanto al principio de *antiexplotación*, el primer y el segundo modelo fomentan la independencia de las mujeres esposas, solteras y madres respecto a las parejas y los empleadores que las exploten y violenten.

El principio de *igualdad de ingreso* tendría algunas dificultades desde el modelo del proveedor universal, porque si bien reduce el peso del género en la asignación de empleos, incrementaría el peso de otras variables como: clase, instrucción escolar y académica, etnia y generación. En este aspecto tanto varones como mujeres se verían perjudicados. En cuanto a la aplicación desde la paridad del cuidador acuerdo con Frazer en considerarla deficiente, porque ante la posibilidad de igualar el ingreso, las parejas heterosexuales elegirían a la mujer para la pista cuidadora y al varón para la pista proveedora, volviendo a las posiciones tradicionales. En este sentido el primer modelo sería menos desfavorable.

En cuanto al principio de *igualdad de tiempo libre* consiste en la redistribución del tiempo libre. Desde el primer modelo algunas obligaciones de cuidado y domésticas de las mujeres se trasladarían al mercado y al Estado, y/o se redistribuirían con la pareja hombre, movimiento difícil, siendo que implicaría un cambio cultural que consiga un alcance a la interna de las familias; por lo tanto se considera deficiente. Si pensamos el tiempo libre desde el modelo de la paridad del cuidador, las mujeres tienen la posibilidad de evitar la doble jornada laboral, pero surgen dos riesgos, el primero, que la única jornada doméstica se convierta en full time y el segundo, que las mujeres que quieren desarrollarse laboralmente “fuera de casa”, no dejen sus tareas domésticas y cuidadoras al ingresar al hogar diariamente, por tanto este modelo también es deficiente.

En cuanto a la *igualdad de respeto*, Frazer la plantea como la exclusión de las disposiciones que desvalorizan a las mujeres, por ejemplo fetichizando el cuerpo femenino como objeto sexual. El modelo de proveedor universal para esta autora puntúa como regular, siendo que cualquier modelo centrado en el empleo define a los “no trabajadores/as” como denigrados/as. La paridad del cuidador tiene un desempeño regular respecto a este principio, siendo que los trabajadores y los cuidadores, son posiciones supuestamente de igual dignidad, pero el rol de proveedor continúa estando relacionado con la virilidad, lo que resulta difícil que ambos roles de género involucren una auténtica igualdad de respeto.

En relación al principio de antimarginación requiere que las mujeres accedan a las redes que las provean de condiciones suficientes para que se/las habiliten a la participación de la vida social a través de políticas sociales. Desde el modelo laboralista de proveedor universal las mujeres se emplean pero eso no implica necesariamente la participación social; por otro lado el modelo de paridad del cuidador también es débil, previene la marginación de la mujer, siendo que refuerza la idea de la división del

trabajo según el género, en tanto proveedores y cuidadoras, impidiendo nuevamente que las mujeres participen en la vida pública, como la política y la sociedad civil.

El principio del antiandrocentrismo refiere a la incorporación de políticas sociales que reestructuren las instituciones androcéntricas, lo que implica hacer un movimiento en los imperativos de la masculinidad y la feminidad de manera transcultural. El modelo de proveedor universal favorece pobremente este principio, siendo que sobrevalora la esfera laboral (tradicionalmente masculina), requiriendo a las mujeres que se adapten a ella, desvalorizando el lugar doméstico de cuidadora en detrimento del proveedor. El modelo de paridad del cuidador lo considera mas favorable, en el sentido de valorizar la actividad de cuidado, aunque la pista de cuidado no seduce ni se valoriza lo suficiente como para que los varones elijan ese lugar.

Estos siete principios se interrelacionan mutuamente tanto en sus metas como en sus potencialidades, con el fin de lograr una equidad de género a nivel intra y extrafamiliar. Me pareció interesante pensar con Frazer ítem por ítem al modelo de proveedor universal y al modelo de paridad del cuidador, con sus fortalezas y debilidades, los cuales plantea como movimientos políticos y sociales utópicos para Estados Unidos (al menos a corto<sup>1</sup> plazo), deduciendo una imposibilidad mayor para América Latina, por la dificultad de llevar a cabo los medios para aplicar las políticas económicas del Estado postindustrial.

Frazer plantea debilidades en ambos modelos que me parecen fundamentales en el intento de lograr un compromiso para fomentar la equidad de género, modelos a los que le adhiero una impronta de desconocimiento de cómo funciona el sistema sexo-género en lo intersubjetivo y en lo social. Estos modelos que implican necesariamente movimientos a nivel social y político comprenden un cambio en el rol de género y en la

---

<sup>1</sup> El artículo de Frazer tiene 10 años y Estados Unidos todavía está lejos de poner en práctica estos principios.

identidad de género, desde el empoderamiento de las mujeres, lo cual acuerdo absolutamente. Lo que me parece una carencia importante es el trabajo para el empoderamiento de los varones, siendo que la violencia masculina física y simbólica, surge de la necesidad de poder y dominación de los hombres, la cual se sostiene en la “baja autoestima” y descreimiento de su potencial y el mecanismo masculino-sexista implicaría: desvalorizar al *otro* para ser *uno*, siendo que uno (masculino) adquiere valor en tanto el otro/a diferente (las mujeres y las/os niñas/os) se encuentre en un nivel inferior. Entonces el empoderamiento de las mujeres sin el empoderamiento de los varones en paralelo, implicaría dos movimientos opuestos, fomentar la equidad de género y por otro lado fomentar la violencia de género. Colmegna (2007) plantea que para que haya un em-poder-amiento real tiene que haber una transformación de las asimetrías, por lo tanto una redistribución del poder, y esto se logra a través de acciones políticas, actuando sobre la **posesión de recursos** (reales y simbólicos) y la manera en que se **valorizan** estos recursos, lo que implica la imposición de modelos alternativos de valorización.

Algunos planteamientos de los dos modelos también fomentan (indirectamente) el falocentrismo, siendo que intentan “igualar” a las mujeres a las actividades tradicionalmente masculinas, y no al inverso, o sea poner especial énfasis en el logro del acercamiento de los varones a las actividades tradicionalmente femeninas como el trabajo doméstico y de cuidado. Considero como una estrategia posible, comenzar con la redistribución de los roles de género, integrando al varón a sus hogares en su función paterna y doméstica, y continuando con la incorporación de las mujeres al mercado laboral y al mundo público. Esto implica valorizar el trabajo doméstico y educar a los varones sobre los beneficios subjetivos del cuidado en el rol de la paternidad por ejemplo, lo cual incrementaría considerablemente la calidad vincular con sus hijas/os y

la pareja. Esto requeriría una modificación total de las subjetividades y las estructuras del funcionamiento del Estado, tanto en sus políticas económicas como sociales.

En suma y al decir de Carpio (2005, citado por Colmegna, 2007) el objetivo del desarrollo y el empoderamiento requiere la creación de caminos que permitan que los grupos más desfavorecidos puedan convertirse en promotores y actores de espacios de poder, en base a sus propias necesidades y derechos, enmarcados en una concepción de ciudadanía. Acuerdo con el planteo de Carpio en cuanto a que los actores no deberían recibir recursos pasivamente del Estado o las ONGs, lo que implica paternalismos inmovilizantes que repitan la in-visibilización de dichos actores, sino que requiere “el diálogo y la negociación con otros poderes”.

Como plantea Frazer “la equidad de género en un Estado benefactor postindustrial exige que se deconstruya el género”.

## BIBLIOGRAFIA

- Colmegna, Paula (2007): Clase IV: Nuevos modelos de gestión del desarrollo. Diplomatura Antropología Social y Política, FLACSO, Buenos Aires.
- Fraser, N. (1997): Después del salario familiar: Un experimento conceptual postindustrial (Cap. 2). En “Justitia Interrupta. Reflexiones críticas desde la posición postsocialista”. Bogotá, Universidad de los Andes, Siglo del Hombre.